



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/007085-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. José Luis Vázquez Fernández y Dña. María Rodríguez Díaz, relativa a actuaciones llevadas a cabo por esta para dar cumplimiento a la Proposición No de Ley 000464 aprobada por la Comisión de Sanidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 249, de 31 de mayo de 2021.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/001688, PE/006807, PE/006888, PE/006940 a PE/006953, PE/006955, PE/006956, PE/006958 a PE/006969, PE/006972 a PE/006984, PE/006986 a PE/006988, PE/006991, PE/006992, PE/006996, PE/006997, PE/007000, PE/007003, PE/007005, PE/007018 a PE/007022, PE/007024, PE/007026 a PE/007059, PE/007063 a PE/007102, PE/007106, PE/007109, PE/007110, PE/007153, PE/007162, PE/007196, PE/007197, PE/007222 y PE/007240, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./1007085 formulada por D. Ángel Hernández Martínez, D. José Luis Vázquez Fernández y D.ª María Rodríguez Díaz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a las actuaciones realizadas por la Junta de Castilla y León para dar cumplimiento a la P.N.L./1000464.

Desde el año 2014, en el *Plan Anual de Gestión (PAG)* de la Gerencia Regional de Salud se ha incluido el objetivo definido como *mejorar la utilización de los recursos de atención hospitalaria*, que se evalúa anualmente mediante el indicador *porcentaje de partos por cesárea*, cuyo estándar de cumplimiento se ha ido reduciendo y se ha establecido en  $\leq 20\%$  para el año 2019. La monitorización de este indicador ha permitido el seguimiento de la tasa en los diferentes hospitales y la evaluación del grado de cumplimiento, para establecer las medidas de mejora que correspondan.

Actualmente, no se prevé continuar con la inclusión de este indicador en el PAG puesto que se ha implantado en el año 2019 el *Proceso asistencial de Atención al Parto Normal* en el marco de la *Estrategia de Atención al Parto Normal en el Sistema Nacional de Salud*, en la que se recomienda la implementación de programas específicos que contribuyan a la reducción de la tasa de cesáreas. Se facilita el enlace al Portal de Salud donde está accesible el documento del *Proceso asistencial de Atención al Parto Normal*:



<https://www.saludcastillayleon.es/profesionales/es/procesos-asistenciales/procesos-asistenciales-gerencia-regional-salud/atencion-parto-normal-puerperio>

Este proceso asistencial tiene como objetivos, entre otros:

- Reducir el porcentaje de partos instrumentales y de la tasa de parto por cesárea.
- Reducir lo máximo posible la variabilidad en la práctica clínica en lo referido a la atención al parto normal, así como promover el uso de prácticas clínicas basadas en el mejor conocimiento disponible.

Ha sido diseñado con la colaboración de un grupo de trabajo en el que están representadas las diferentes disciplinas profesionales implicadas en la asistencia durante el proceso del parto y el puerperio, y sigue las recomendaciones basadas en la evidencia de la *Guía de Práctica Clínica sobre Atención al Parto Normal* y del documento *Maternidad Hospitalaria Estándares y Recomendaciones. Informes, estudios e investigación* del Ministerio de Sanidad de 2009.

La implantación del proceso asistencial conlleva, en paralelo, el fomento y el impulso de actividades formativas dirigidas a los profesionales sanitarios implicados en el proceso de atención al parto normal.

El seguimiento de los indicadores previstos en el proceso asistencial y la evaluación del grado de cumplimiento permitirá establecer las medidas de mejora en aquellas Indicaciones en las que no se alcanzan los estándares.

Por último, destacar que, con carácter general, en los diferentes Servicios de Obstetricia y Ginecología de los hospitales de Castilla y León, en su práctica asistencial en la atención al parto y el puerperio, se han implantado protocolos específicos en los que se recogen las indicaciones para la realización de una cesárea, siguiendo, en otros, las recomendaciones del protocolo de la Sociedad Española de Ginecología y Obstetricia (SEGO).

Valladolid, 22 de junio de 2021.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Verónica Casado Vicente.